



GOBIERNO
DE ARAGON
Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

BI-2024-13-01

Código Expte. PIC_DGPC_2024_043

CSVN300MPK5G0150XFIL

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y ESPACIO ARQUEOLÓGICO DEL CÍRCULO CATÓLICO (HUESCA).

Visto el expediente a adjudicar mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, correspondiente al contrato de servicios para la *REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y ESPACIO ARQUEOLÓGICO DEL CÍRCULO CATÓLICO (HUESCA)*, cuya licitación se inició al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Por Resolución de la Secretaria General Técnica del Dpto. de Presidencia, Interior y Cultura de 13 de junio de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación, que es informado favorablemente en trámite de fiscalización previa por la Intervención Delegada en el Departamento, el 19 de junio de 2024.

II. Por Resolución de la Secretaria General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura de 24 de junio de 2024 se aprueba el expediente administrativo y el gasto referenciado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

III. Mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el 26 de junio de 2024 se convoca la licitación, cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza el 11 de julio de 2024 a las 14:00 horas, y a la que se presenta los siguientes licitadores:

- **DEURZA CONSULTING S.L**
- **GRUPO GEN ARQUITECTURA, S.COOP.**
- **PEDRO BEL**

IV. Entre el 12 de julio y el 23 de agosto de 2024 se celebran las cuatro sesiones de la Mesa de Contratación, cuyas actas fueron publicadas en la PLACSP, con los siguientes actos y acuerdos:



- A)** En la sesión del 12 de julio, la Mesa procede a la apertura del sobre AB y acuerda declarar admitidos a los tres licitadores, así como dar traslado de las Memorias Técnicas presentadas a los servicios técnicos de contratación, para la emisión del correspondiente informe de valoración.
- B)** En la sesión del 22 de julio, la Mesa expresa su conformidad con el informe de valoración de la propuesta sujeta a evaluación previa elaborado por los servicios técnicos del órgano de contratación con fecha 18 de julio, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION
DEURZA CONSULTING S.L.	12 puntos
GRUPO GEN ARQUITECTURA, S.COOP	37 puntos
PEDRO BEL	39 puntos

En consecuencia, se acuerda:

- Admitir la continuidad en el proceso de GRUPO GEN y PEDRO BEL por haber superado la puntuación mínima de 22,5 puntos exigida en el anexo IX del PCAP.
- Excluir del proceso a DEURZA por no haber superado la puntuación mínima de 22,5 puntos exigida en el anexo IX del PCAP.

Así mismo, en la misma sesión la Mesa procedió a la apertura de los sobre C, que contienen las siguientes ofertas:

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION PLAZO EJECUCIÓN	MAYOR ADSCRIPCIÓN MEDIOS PERSONALES	MEJORAS
GRUPO GEN ARQUITECTURA	Base: 23.651,35 € IVA: 4.966,78 € Total: 28.618,13 €	15 días naturales	SI	SI
PEDRO BEL	Base: 23.651,35 € IVA: 4.966,78 € Total: 28.618,13 €	15 días naturales	SI	SI

Se procede a valorar los criterios objetivos sujetos a evaluación posterior conforme a las fórmulas indicadas en el Anexo X del PCAP, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	Precio (0 a 20 puntos)	Reducción plazo ejecución (0 a 15 puntos)	Mayor adscripción de medios personales (0 a 10 puntos)	Mejoras (0 a 10 puntos)	TOTAL ANEXO X (0 a 55 puntos)
-----------	------------------------	---	--	-------------------------	-------------------------------



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

GRUPO GEN ARQUITECTURA	20 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	55 puntos
PEDRO BEL	20 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	55 puntos

Por todo ello, la puntuación total obtenida por los licitadores admitidos tras la valoración de su oferta conforme a los criterios sujetos a evaluación previa (sobre AB) y los criterios sujetos a evaluación posterior (sobre C) es la siguiente:

LICITADOR	TOTAL, ANEXO IX Criterios juicio de valor (0 a 45 puntos)	TOTAL, ANEXO X Criterios valoración automática (0 a 55 puntos)	TOTAL, ANEXOS IX y X Total criterios adjudicación (0 a 100 puntos)
GRUPO GEN ARQUITECTURA	37 puntos	55 puntos	92 puntos
PEDRO BEL	39 puntos	55 puntos	94 puntos

A la vista de la puntuación obtenida por los licitadores, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

1º. Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas en el siguiente orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL ANEXO IX Criterios Juicio de valor	TOTAL ANEXO X Criterios Valoración automática	TOTAL ANEXOS IX y X Total Criterios adjudicación
1º	PEDRO BEL	39 puntos	55 puntos	94 puntos
2º	GRUPO GEN ARQUITECTURA	37 puntos	55 puntos	92 puntos

2º. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de **Redacción del proyecto de obras de acondicionamiento de local y espacio arqueológico del Círculo Católico de Huesca** a favor de PEDRO ANTONIO BEL ANZUE según la oferta presentada por dicho licitador, por un importe de 23.651,35 € (IVA excluido) y 28.618,14 € (21% IVA incluido) y con el resto de mejoras ofertadas (reducción del plazo de ejecución en 15 días; mayor adscripción de medios personales con una colaboradora con la titulación de Arquitectura que sea mujer y/o menor de 35 años; y aportar 3 infografía del edificio y 2 paneles explicativos), por haber obtenido la mayor puntuación (94 puntos sobre 100), en la valoración de los criterios de adjudicación.



3º. Requerir al licitador propuesto como adjudicatario, PEDRO ANTONIO BEL ANZUE, para que presente en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica a través de la PLACSP, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para adjudicar el contrato, que aparece recogida en el punto 2.3.2. del PCAP

C) En la sesión virtual de 6 de agosto, la Mesa analiza la documentación aportada por PEDRO BEL ANZUE. en tiempo y forma, a través de la PLACSP, en el requerimiento como licitador mejor valorado para ser propuesto como adjudicatario, tras las deliberaciones oportunas, se observan los siguientes defectos subsanables:

- No presenta el compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura del seguro durante toda la ejecución del contrato.
- En el apartado correspondiente a la adscripción de medios correspondiente al Anexo V del PCAP, no se ha incluido toda la documentación correspondiente a la persona titulada en Arquitectura que va a actuar como Jefe de Equipo, y por tanto, tampoco se ha acreditado su experiencia profesional de al menos 5 años, y la participación en la redacción de un proyecto en un Bien de Interés Cultural.

La Mesa acuerda requerirle la subsanación de estos defectos, por correo electrónico con acuse de recibo, en el plazo de tres días naturales.

D) En la sesión virtual de 23 de agosto, se comprueba que los defectos han sido subsanados en tiempo y forma y se acuerda:

Elevar al órgano de contratación la propuesta definitiva de adjudicación del contrato de servicios licitado para la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y ESPACIO ARQUEOLOGICO DEL CIRCULO CATOLICO (HUESCA)**, expediente **PIC_DGPC_2024_043**, a favor de **PEDRO BEL ANZUE**. según la oferta presentada por dicho licitador, por un importe de **23.651,35 €** (IVA excluido) y **28.618,14 €** (21% IVA incluido), por considerar que, siendo su oferta la mejor valorada, cumple todos los requisitos establecidos en el PCAP.

En virtud de todo lo expuesto, el Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la Orden PIC/1121/2023, de 4 de septiembre, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación, BOA nº 175 de 11 de septiembre

RESUELVE

Primero. Adjudicar el contrato de obras licitado para la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y ESPACIO ARQUEOLOGICO DEL CIRCULO CATOLICO (HUESCA)**, expediente **PIC_DGPC_2024_043**, a favor de **PEDRO BEL ANZUE**. según la oferta presentada por dicho licitador, por un importe de **23.651,35 €** (IVA excluido) y **28.618,14 €** (21% IVA



GOBIERNO
DE ARAGON
Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

incluido), por considerar que, siendo su oferta la mejor valorada, cumple todos los requisitos establecidos en el PCAP.

Segundo. El importe de la adjudicación será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 10110.4582.602000.91002 (PEP 2024/000274), documento contable D 1100004145.

Tercero. Notificar la presente Resolución al adjudicatario, indicando el plazo dispuesto para la formalización del contrato en documento administrativo.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente adjudicación y de la formalización del contrato correspondiente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado asimismo a partir del día siguiente al de la recepción de la misma notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A fecha de la firma electrónica

Manuel Antonio Magdaleno Peña

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DPTO. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE